DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633973

EXTRACTO

ENRIQUE ORTIZ SCHINDLER, Abogado, Notario Público Titular, 1 Sur Nº 898 Talca, certifico: Por escritura pública de fecha 07 de Abril de 2025, ante mí: don SAMUEL JORGE SALGADO BAZAN, de nacionalidad chilena, soltero, contador auditor, con domicilio en Villa Endesa, calle Colbun Nº 1078 de la ciudad de Talca, constituye Sociedad por acciones.- Razón Social: La razón social será: "INVERSIONES SAMUEL SALGADO BAZAN SpA". Siendo su nombre de Fantasía: "INVERSIONES SALGADO SpA" Objeto: 1.- la inversión en negocios de cualquier índole, como ser, la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles y bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización.- 2.- En cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza y en toda clase de títulos o valores mobiliarios.- 3.- En créditos de cualquier especie y demás efectos de comercio, 4.- En patentes, marcas, licencias y concesiones de cualquier naturaleza en todas sus formas y estructuras jurídicas, 5.- Percibir e invertir sus frutos. 6.- Asimismo, podrá participar como socia en toda clase de sociedades, de personas o de capitales o de cuentas en participación, pudiendo organizarlas, constituirlas e integrarse a ellas, como también administrar o tomar parte de la administración de sociedades de cualquier naturaleza y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven. 7.- Podrán asimismo participar en cualquier otro tipo de inversión que el o los socios acuerden que este directamente o indirectamente relacionado con el objeto social.-Administración y uso razón social: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá a don SAMUEL JORGE SALGADO BAZAN.- Capital Social: \$10.000.000 dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie e igual valor, que se suscriben y pagan según lo previsto en el artículo primero transitorio de la escritura extractada. Entera y aporta el constituyente don Samuel Jorge Salgado Bazan, dinero que ingresa en efectivo a la caja social. Duración: Indefinida. Domicilio social: La comuna de Talca, sin perjuicio agencias o sucursales otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Talca, 7 de Abril del 2025.